

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6044

BUENOS AIRES, 3 0 SEP 2013

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-376-13-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. de S.C.I.I.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado VIDARA / TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300.00 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que por Disposición Nº: 4388/13, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos

1



A.N.M.A.T.

DISPOSICION Nº 6044

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. de S.C.I.I.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada VIDARA / TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300.00 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 57.204, la que será elaborada en VICROFER S.R.L. sito en SANTA ROSA Nº 3676, SAN FERNANDO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA y Acondicionada en VICROFER S.R.L. sito en SANTA ROSA Nº





A.N.M.A.T.

DISPOSICION N. 6044

3676, SAN FERNANDO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-376-13-4.-

DISPOSICION Nº

6044

r

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.